



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

TURBO – ANTIOQUIA

Veintiuno de abril de dos mil veintiuno

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Inversiones Mayca M.J. S.A.S.
Demandado:	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama de Turbo
Radicado:	05837 31 03 001 2019 00082 00
Asunto:	Fija fecha para audiencia concentrada artículos 372 y 373 del C.G.P.

Agotadas como se encuentran las etapas procesales previas a la audiencia de que trata el numeral 2 del artículo 443 del C.G.P., se convoca a las partes e intervinientes y sus apoderados para que concurran a la AUDIENCIA programada para el **miércoles cinco (5) de mayo de 2021, a las 9:00 AM**, dentro de la cual se evacuarán las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del citado estatuto, incluida la sentencia, en caso de ser procedente.

De conformidad con las disposiciones del artículo 7° del Decreto 806 de 2020 la diligencia se hará virtual para lo cual se le enviará a las partes, apoderado e intervinientes el correspondiente enlace, a las direcciones electrónicas indicadas en la demanda y contestación.

Parte demandante: miguelcardenasof@gmail.com

jairoalvarezcazes@hotmail.com

Parte demandada: juridica@hfv.gov.co

Ministerio público: provincial.apartado@procuraduría.gov.co

De no ser estos o haberlos modificado, se les requiere para que previo a la diligencia suministren los correos para poder enviar el link.

Se advierte a las partes y sus apoderados que la comparecencia a la diligencia fechada es obligatoria y su inasistencia, dará lugar a imponer las sanciones de que trata el numeral 4° del artículo 372 del C.G.P., En la diligencia se practicarán interrogatorios a las partes, por tanto, los apoderados deberán asegurar la

comparecencia de sus representados coordinando con el despacho su conexión por el medio definido.

Las partes podrán tener acceso al expediente en el siguiente vínculo. [Expediente 05837 31 03 001 2019 00082 00](#)

NOTIFIQUESEⁱ

Firmado Por:

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
15956e2d8fd0ec2420690699d8ec4ca136baca522012e9c7479fba83876b1023
Documento generado en 21/04/2021 01:43:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO 22 DE ABRIL DE 2021.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 036 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA